



RESOLUCION R-N° 0101-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2014

Expte. N° 17.524/13

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la asignación financiera otorgada al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Estrategias de formación en el Profesorado: Acompañando las trayectorias de estudiantes de Pueblos Originarios", para su implementación durante el año 2013, bajo la dirección de la Mag. María Gabriela SORIA y la Co-Dirección de la Prof. Sara Elizabeth ORELLANA, aprobado por Resolución Rectoral N° 0129-13.

QUE se presentó la rendición a través de la Dirección de Programas y Proyectos de la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y por el importe total asignado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), correspondientes a la implementación durante el año 2013 del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Estrategias de formación en el Profesorado: Acompañando las trayectorias de estudiantes de Pueblos Originarios", para su implementación durante el año 2013, bajo la dirección de la Mag. María Gabriela SORIA y la Co-Dirección de la Prof. Sara Elizabeth ORELLANA, aprobado por Resolución Rectoral N° 0129-13.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al año 2013:

R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	2.424,40
R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	390,20
R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	272,25
R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	733,86
R.0020.014.006.110.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	1.179,29

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VIALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA